



C I R C U L A R CSJBOYC21-16

Fecha: 2 de febrero de 2021

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Reorganización de Pasivos de Claudia Estella Estupiñán CC. 40.030.830”.

Señores Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, mediante radicado EXTCSJBOY21-247 del 20 de enero de 2021.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, mediante auto del 16 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 150013153003-2020-00180-00.	Auto del 16 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 150013153003-2020-00180-00, por medio del cual admite la demanda de reorganización de pasivos, y ordena oficiar a todos los despachos judiciales del país con el fin de que remitan los procesos que se adelanten en contra de la señora Claudia Estella Estupiñán identificada con cédula de ciudadanía número 40.030.830.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/